



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS SOCIALES**  
**FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE  
RESPUESTA ANÓNIMOS**

Código: FOR-DSS-004

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –  
27/09/2017

Página: 1 de 1

Bogotá D.C. 06 de junio de 2024

Una vez recibido y analizado la petición elevada por persona anónima – Oficio remitido vía correo y Atención ICBF Radicado No: 202412520000146401 SIM No. 1764126234 de fecha 07/05/2024 05:46:00 p.m., la Doctora Natalia Velasco Castrillón, Subdirectora para la Familia - SDIS, proyectó respuesta definitiva.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

\_\_\_\_\_  
**NATALIA VELASCO CASTRILLÓN**  
Subdirectora para la Familia - SDIS

Siendo las 4:30 p.m. del 14 de junio de 2024, se desfija el presente informe secretarial.

\_\_\_\_\_  
**NATALIA VELASCO CASTRILLÓN**  
Subdirectora para la Familia - SDIS

Revisó	Cesar Oconstancia rlando Cañón Oliva - Subdirección para la Familia
Proyectó	David Eduardo Sinisterra Quintero – Subdirección para la Familia.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240605-153922-484695-53016713  
2024-06-05T16:55:13-05:00 - Pagina 1 de 3

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CONSTANCIA PUBLI ANONIMO - Oficio remitido vía correo

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240605-153922-48d695-53016713

Creación: 2024-06-05 15:39:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-05 16:55:13



Escanee el código para verificación

### Firma: FIRMANTE

Natalia Velasco Castrillón  
25278515  
nvelasco@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Familia  
Secretaria de Integración Social

### Revisión: REVISIÓN

CESAR ORLANDO CANON OLIVA  
1016039177  
CCanon@sdis.gov.co  
LIDER JURIDICO  
SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCIAL/ SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

### Elaboración: ELABORACIÓN

DAVID EDUARDO SINISTERRA QUINTERO  
1087789235  
dsinisterra@sdis.gov.co  
CONTRATISTA  
SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240605-153922-48d695-53016713  
2024-06-05T16:55:13-05:00 - Pagina 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240605-153922-48d695-53016713  
2024-06-05T16:55:13-05:00 - Pagina 3 de 3

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

CONSTANCIA PUBLI ANONIMO - Oficio remitido vía correo

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20240605-153922-48d695-53016713

Creación: 2024-06-05 15:39:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-05 16:55:13

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DAVID EDUARDO SINISTERRA QUINTERO dsinisterra@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	Aprobado	Env.: 2024-06-05 15:39:39 Lec.: 2024-06-05 15:40:04 Res.: 2024-06-05 15:40:07 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	CESAR ORLANDO CAÑON OLIVA CCanon@sdis.gov.co LIDER JURIDICO SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-06-05 15:40:07 Lec.: 2024-06-05 16:39:30 Res.: 2024-06-05 16:39:55 IP Res.: 186.102.71.170
Firma	Natalia Velasco Castrillón nvelasco@sdis.gov.co Subdirectora para la Familia Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-06-05 16:39:55 Lec.: 2024-06-05 16:55:06 Res.: 2024-06-05 16:55:13 IP Res.: 190.27.225.68



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-06-04 20:43:11  
Radicado: S2024089525



Cod Dependencia: Fcl:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA  
Destino: ANONIMO  
Anexos:

Código 12310

Bogotá, D.C.

Señor/a

**ANONIMO**

Bogotá D.C.

**Referencia: Respuesta derecho de petición – “usuario vía Formulario PQRS” Petición SDQS 2590882024**

**Asunto:** Respuesta a requerimiento Radicado Asociado Dirección de Servicios y Atención ICBF Radicado No: 202412520000146401 SIM No. 1764126234 de fecha 07/05/2024 05:46:00 p.m.

Respetada-o,

Esta Subdirección recibió el oficio de la referencia, remitido vía correo electrónico por el Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIAC, trasladando radicado No: 202412520000146401 asociado al SIM 1764126234 de la Dirección de Servicios y Atención ICBF, poniendo en conocimiento presuntas situaciones presentadas con niñas y niños que se encuentran con medida de ubicación institucional en el Centro Proteger La María, de la siguiente manera.

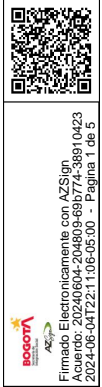
*“(…) Quiero reportar una institución, en la cual he evidenciado en repetidas ocasiones como gritan los niños clamándole a los profesores que no les peguen, estos menores de edad se encuentran bajo protección de la institución social llamada “Centro de integración social la María”, ubicada en la dirección: Carrera 3 A #10 Sur - 26, barrio La María, localidad de San Cristóbal, Bogotá y como vecinos en las noches evidenciamos a los niños llorando por maltrato por parte de los profesores, los niños les piden que no les peguen más, además se ha evidenciado que los sacan sobre las 7:00 pm al patio y los bañan con agua fría como castigo, es una situación bastante triste para estos niños que no se pueden defender, anoche un niño gritaba al profesor y salí por la ventana a gritarle que lo dejarán en paz, pero el profesor le gritaba y ese niño lloraba, no podría aproximar cuantos niños son o sus edades, pero ha pasado con varios, en el lugar manejan de varias edades, es como un internado, pues tienen niños bajo protección(ببب)” sic.*

En relación con el requerimiento realizado, vía correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2024, se solicitó al Centro Proteger La María brindar información al respecto, quienes mediante correo electrónico de fecha 04 de junio de 2024 emitieron respuesta a las peticiones elevadas.

En este contexto, se brinda la información requerida en los siguientes términos:

1. **“Se comunica vía chat ciudadano (a) quien refiere: “Quiero reportar una institución, en la cual he evidenciado en repetidas ocasiones como gritan los niños clamándole a los profesores que no les peguen, estos menores de edad se encuentran bajo protección de la institución social llamada “Centro de integración social la María”**

En respuesta a este punto el Centro Proteger La María en su informe indica: *“Desde el ingreso de los niños y niñas al centro proteger se realiza una valoración interdisciplinar; con las áreas de psicología, trabajo social, pedagogía, nutrición, salud, fonoaudiología y terapia ocupacional, cuyo objetivo es identificar las vulneraciones de derechos y necesidades individuales para realizar un plan de trabajo y buscar la garantía plena de los derechos de los niños, adicionalmente se activan de redes institucionales por medio de las cuales se logre mitigar los riesgos psicosociales que generaron el ingreso de los niños y niñas al PARD, entre estas la vinculación con entidades externas especializadas para atención en salud mental, valoraciones por medicina legal, vinculación académica, atención en salud, acompañamiento socio legal cuando lo requieren, redes familiares de apoyo para el cuidado y los diferentes programas y proyectos que hacen parte de la oferta distrital”*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240604-204809-898774-398710423  
2024-06-04T22:11:06-05:00 - Página 1 de 5

“La situación presentada el día 5 de mayo en el centro proteger la María que reporta el ciudadano(a), fue puesta en conocimiento por el personal que se encontraba de turno esa noche donde se presenta una discusión entre 3 niños porque uno de ellos agrede de forma física al más pequeño y salen los 3 corriendo hacia el patio principal, la instructora que se encuentra de turno sale detrás de los niños llamándolos para que regresen a la casa y así evitar que se hagan daño, sin embargo, el más grande le pega a uno de los niños y él grita que no le peguen, no es una agresión de un funcionario hacia uno de los niños sino es una agresión que se presenta entre pares, el tono de voz se sube teniendo en cuenta la hora en la que se presenta la situación y el llamado reiterado que hace el instructor para retomar a los niños”

1. **“como vecinos en las noches evidenciamos a los niños llorando por maltrato por parte de los profesores, los niños les piden que no les peguen más”**

Sobre este asunto, el Centro Proteger La María menciona en su informe: “Los niños que atiende el CP La María son niños que han sido víctima de violencia física, verbal, abandono y todas las demás formas de violencia, lo que implica que presenten ciertos comportamientos y conductas disruptivas que pueden provocar situaciones como las mencionadas, por lo anterior los instructores deben seguir el protocolo de atención en crisis, donde deben darle manejo a la situación regulando a los niños e informar a los equipos psicosociales para que se les brinde el acompañamiento adecuado, sea que requieran apoyo terapéutico por los especialistas, psicología, psiquiatría infantil, neuropsicología entre otros teniendo en cuenta la gravedad o la afectación que su comportamiento pueda producir”.

“En el centro proteger la María existen diferentes medidas para controlar conductas inapropiadas sin violencia y evitar las agresiones entre los niños, entre ellas se encuentra las acciones enmendadoras cuando los niños cometen una falta, adicionalmente los instructores diligencian y entregan al equipo psicosocial el formato comportamental, donde se describe la conducta problema y su abordaje para una posterior intervención psicosocial con el niño y si es pertinente el inicio de un proceso psicoterapéutico. Por otra parte el equipo psicosocial socializa el pacto de convivencia con los niños y niñas donde de manera interactiva y dinámica se dan a conocer las normas al interior de la institución, complementándolo con asambleas mensuales donde los niños a través de metodologías lúdicas logran identificar y abordar situaciones que de manera cotidiana generan malestar en la convivencia, encontrando formas alternativas a la agresión para solucionar las diferencias o los conflictos.

“Por otra parte toda persona que labore en la unidad operativa a su ingreso se le socializa el protocolo del buen trato y lo firma, conociendo también el deber de denuncia para los casos que pueda evidenciar”.

1. **“Se ha evidenciado que los sacan sobre las 7:00 pm al patio y los bañan con agua fría como castigo”**

En relación a esta situación, en el informe del Centro Proteger La María se refiere: “Los instructores ingresan a las 7:00 pm a recibir el turno por lo anterior a esa hora todo el personal que ingresa se encuentra recibiendo el respectivo turno, novedades y situaciones presentadas durante el resto de la jornada, todos los niños se reciben en las salas de cada una de las casitas para hacer el control de niños entregados y hacer rutina e ABC, empijorada y descanso. Por otra parte, el centro Proteger la María, cuenta con vigilancia privada las 24 horas del día y cámaras de seguridad en todos los espacios internos y externos, con video en caso de algún reporte quedan las grabaciones y se solicitan para revisión y verificación de situaciones reportadas o evidenciadas. Las casas cuentan con patios internos por lo cual teniendo en cuenta la hora mencionada todos los niños ya se encuentran en el interior de sus casas”

“Se puede presentar llanto en las horas de la noche teniendo en cuenta que contamos con bebés y niños menores de 5 años, que hace que su proceso de adaptación sea más lento y se presente interrupción del sueño por diferentes motivos, enfermedad, miedo, angustia, son situaciones cotidianas por las edades y etapas de desarrollo en las que se encuentran la población que atendemos”.

“Así mismo hay servicio de enfermería las 24 horas el día lo que permite que si se está presentado alguna situación



relevante con los niños o niñas se ponga en conocimiento, teniendo en cuenta que se cuenta con el protocolo del deber de denuncia y que es conocido por todos los funcionarios y tercerizados que atienden y trabajan dentro de la unidad operativa”

“A los niños también se les da a conocer como activar denuncias o situaciones que vulneren sus derechos a través de la línea 106 donde asisten funcionarias de la secretaria de Salud (línea 106) a realizar actividades con los niños y niñas de casa AVENTUREROS y CONQUISTADORES, las cuales tienen como objetivo implementar un canal de comunicación y expresión de necesidades, intereses e inquietudes en la cotidianidad de los niños y niñas. Asisten el primer lunes de cada mes, realizando talleres individuales y grupales con las niñas y niños”

En este contexto es importante mencionar que la Secretaría Distrital de Integración Social a través del servicio Centros Proteger atiende integralmente a niñas y niños en prevalencia y garantía de derechos, y que el servicio cuenta con visitas constantes por parte de los entes de control, en las que se verifican que efectivamente se estén garantizando los derechos de cada uno de los niños y las niñas con medida de ubicación institucional.

Así mismo, se cuenta con estándares de calidad verificados por el área de inspección y vigilancia de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y buzón de sugerencias para evaluar el servicio que se presta.

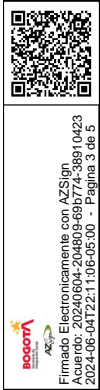
De esta manera la Subdirección para la Familia brinda respuesta al requerimiento del asunto.

Cordialmente,

**NATALIA VELASCO CASTRILLON**  
Subdirectora para la Familia

Proyectó: Sandra Constanza Segura - Subdirección para la Familia.  
Yolima Villalba - Subdirección para la Familia

Revisó: Cesar Orlando Cañón- Subdirección para la Familia



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024089525

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240604-204809-69b774-38910423

Creación: 2024-06-04 20:48:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-04 22:11:05



Escanee el código para verificación

### Firma: FIRMANTE

Natalia Velasco Castrillón  
25278515  
nvelasco@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Familia  
Secretaria de Integración Social

### Revisión: REVISIÓN

CESAR ORLANDO CANON OLIVA  
1016039177  
CCanon@sdis.gov.co  
LIDER JURIDICO  
SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCIAL/ SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

### Elaboración: ELABORACIÓN

YOLIMA VILLALBA SANCHEZ  
52003899  
YVillalba@sdis.gov.co  
CONTRATISTA  
SDIS

### Elaboración: ELABORACIÓN

Sandra Constanza Segura Suárez  
52793476  
ssegura@sdis.gov.co  
Trabajadora Social  
Comisaría Doce de Familia - Barrios Unidos



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240604-204809-69b774-38910423  
2024-06-04 12:11:06:05:00 - Pagina 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240604-204809-69b774-38910423  
2024-06-04T22:11:06-05:00 - Página 5 de 5

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024089525

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20240604-204809-69b774-38910423

Creación: 2024-06-04 20:48:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-04 22:11:05

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Sandra Constanza Segura Suárez ssegura@sdis.gov.co Trabajadora Social Comisaría Doce de Familia - Barrios Unid	Aprobado	Env.: 2024-06-04 20:48:24 Lec.: 2024-06-04 20:53:03 Res.: 2024-06-04 20:53:26 IP Res.: 190.24.102.202
Elaboración	YOLIMA VILLALBA SANCHEZ YVillalba@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2024-06-04 20:53:26 Lec.: 2024-06-04 20:55:17 Res.: 2024-06-04 20:55:37 IP Res.: 191.156.147.16
Revisión	CESAR ORLANDO CAÑON OLIVA CCanon@sdis.gov.co LIDER JURIDICO SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-06-04 20:55:37 Lec.: 2024-06-04 22:00:07 Res.: 2024-06-04 22:00:12 IP Res.: 186.29.180.28
Firma	Natalia Velasco Castrillón nvelasco@sdis.gov.co Subdirectora para la Familia Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-06-04 22:00:12 Lec.: 2024-06-04 22:10:49 Res.: 2024-06-04 22:11:05 IP Res.: 186.86.34.53



En respuesta a este punto el Centro Proteger La María en su informe indica: *“Desde el ingreso de los niños y niñas al centro proteger se realiza una valoración interdisciplinar; con las áreas de psicología, trabajo social, pedagogía, nutrición, salud, fonoaudiología y terapia ocupacional, cuyo objetivo es identificar las vulneraciones de derechos y necesidades individuales para realizar un plan de trabajo y buscar la garantía plena de los derechos de los niños, adicionalmente se activan de redes institucionales por medio de las cuales se logre mitigar los riesgos psicosociales que generaron el ingreso de los niños y niñas al PARD, entre estas la vinculación con entidades externas especializadas para atención en salud mental, valoraciones por medicina legal, vinculación académica, atención en salud, acompañamiento socio legal cuando lo requieren, redes familiares de apoyo para el cuidado y los diferentes programas y proyectos que hacen parte de la oferta distrital”*

*“La situación presentada el día 5 de mayo en el centro proteger la María que reporta el ciudadano(a), fue puesta en conocimiento por el personal que se encontraba de turno esa noche donde se presenta una discusión entre 3 niños porque uno de ellos agrede de forma física al más pequeño y salen los 3 corriendo hacia el patio principal, la instructora que se encuentra de turno sale detrás de los niños llamándolos para que regresen a la casa y así evitar que se hagan daño, sin embargo, el más grande le pega a uno de los niños y él grita que no le peguen, no es una agresión de un funcionario hacia uno de los niños sino es una agresión que se presenta entre pares, el tono de voz se sube teniendo en cuenta la hora en la que se presenta la situación y el llamado reiterado que hace el instructor para retomar a los niños”*

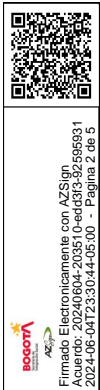
**1. “como vecinos en las noches evidenciamos a los niños llorando por maltrato por parte de los profesores, los niños les piden que no les peguen más”**

Sobre este asunto, el Centro Proteger La María menciona en su informe: *“Los niños que atiende el CP La María son niños que han sido víctima de violencia física, verbal, abandono y todas las demás formas de violencia, lo que implica que presenten ciertos comportamientos y conductas disruptivas que pueden provocar situaciones como las mencionadas, por lo anterior los instructores deben seguir el protocolo de atención en crisis, donde deben darle manejo a la situación regulando a los niños e informar a los equipos psicosociales para que se les brinde el acompañamiento adecuado, sea que requieran apoyo terapéutico por los especialistas, psicología, psiquiatría infantil, neuropsicología entre otros teniendo en cuenta la gravedad o la afectación que su comportamiento pueda producir”.*

*“En el centro proteger la María existen diferentes medidas para controlar conductas inapropiadas sin violencia y evitar las agresiones entre los niños, entre ellas se encuentra las acciones enmendadoras cuando los niños cometen una falta, adicionalmente los instructores diligencian y entregan al equipo psicosocial el formato comportamental, donde se describe la conducta problema y su abordaje para una posterior intervención psicosocial con el niño y si es pertinente el inicio de un proceso psicoterapéutico. Por otra parte el equipo psicosocial socializa el pacto de convivencia con los niños y niñas donde de manera interactiva y dinámica se dan a conocer las normas al interior de la institución, complementándolo con asambleas mensuales donde los niños a través de metodologías lúdicas logran identificar y abordar situaciones que de manera cotidiana generan malestar en la convivencia, encontrando formas alternativas a la agresión para solucionar las diferencias o los conflictos.*

*“Por otra parte toda persona que labore en la unidad operativa a su ingreso se le socializa el protocolo del buen trato y lo firma, conociendo también el deber de denuncia para los casos que pueda evidenciar”.*

**1. “Se ha evidenciado que los sacan sobre las 7:00 pm al patio y los bañan con agua fría como castigo”**



En relación a esta situación, en el informe del Centro Proteger La María se refiere: *“Los instructores ingresan a las 7:00 pm a recibir el turno por lo anterior a esa hora todo el personal que ingresa se encuentra recibiendo el respectivo turno, novedades y situaciones presentadas durante el resto de la jornada, todos los niños se reciben en las salas de cada una de las casitas para hacer el control de niños entregados y hacer rutina e ABC, empijamada y descanso. Por otra parte, el centro Proteger la María, cuenta con vigilancia privada las 24 horas del día y cámaras de seguridad en todos los espacios internos y externos, con video en caso de algún reporte quedan las grabaciones y se solicitan para revisión y verificación de situaciones reportadas o evidenciadas. Las casas cuentan con patios internos por lo cual teniendo en cuenta la hora mencionada todos los niños ya se encuentran en el interior de sus casas”*

*“Se puede presentar llanto en las horas de la noche teniendo en cuenta que contamos con bebés y niños menores de 5 años, que hace que su proceso de adaptación sea más lento y se presente interrupción del sueño por diferentes motivos, enfermedad, miedo, angustia, son situaciones cotidianas por las edades y etapas de desarrollo en las que se encuentran la población que atendemos”.*

*“Así mismo hay servicio de enfermería las 24 horas el día lo que permite que si se está presentado alguna situación relevante con los niños o niñas se ponga en conocimiento, teniendo en cuenta que se cuenta con el protocolo del deber de denuncia y que es conocido por todos los funcionarios y tercerizados que atienden y trabajan dentro de la unidad operativa”*

*“A los niños también se les da a conocer como activar denuncias o situaciones que vulneren sus derechos a través de la línea 106 donde asisten funcionarias de la secretaria de Salud (línea 106) a realizar actividades con los niños y niñas de casa AVENTUREROS y CONQUISTADORES, las cuales tienen como objetivo implementar un canal de comunicación y expresión de necesidades, intereses e inquietudes en la cotidianidad de los niños y niñas. Asisten el primer lunes de cada mes, realizando talleres individuales y grupales con las niñas y niños”*

En este contexto es importante mencionar que la Secretaría Distrital de Integración Social a través del servicio Centros Proteger atiende integralmente a niñas y niños en prevalencia y garantía de derechos, y que el servicio cuenta con visitas constantes por parte de los entes de control, en las que se verifican que efectivamente se estén garantizando los derechos de cada uno de los niños y las niñas con medida de ubicación institucional.

Así mismo, se cuenta con estándares de calidad verificados por el área de inspección y vigilancia de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y buzón de sugerencias para evaluar el servicio que se presta.

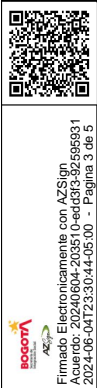
De esta manera la Subdirección para la Familia brinda respuesta al requerimiento del asunto.

Cordialmente,

**NATALIA VELASCO CASTRILLON**  
Subdirectora para la Familia

Proyectó: Sandra Constanza Segura - Subdirección para la Familia.  
Yolima Villalba - Subdirección para la Familia

Aprobó: Cesar Orlando Cañón- Subdirección para la Familia



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024089520

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240604-203510-edd3f3-92595931

Creación: 2024-06-04 20:35:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-04 23:30:43



Escanee el código para verificación

### Firma: FIRMANTE

Natalia Velasco Castrillón  
25278515  
nvelasco@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Familia  
Secretaria de Integración Social

### Revisión: REVISIÓN

CESAR ORLANDO CANON OLIVA  
1016039177  
CCanon@sdis.gov.co  
LIDER JURIDICO  
SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCIAL/ SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

### Elaboración: ELABORACIÓN

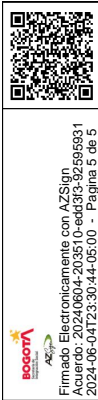
YOLIMA VILLALBA SANCHEZ  
52003899  
YVillalba@sdis.gov.co  
CONTRATISTA  
SDIS

### Elaboración: ELABORACIÓN

Sandra Constanza Segura Suárez  
52793476  
ssegura@sdis.gov.co  
Trabajadora Social  
Comisaría Doce de Familia - Barrios Unidos



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240604-203510-edd3f3-92595931  
2024-06-04T23:30:44-05:00 - Pagina 4 de 5



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240604-203510-edd3f3-92595931  
2024-06-04T23:30:44-05:00 - Página 5 de 5

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Sandra Constanza Segura Suárez ssegura@sdis.gov.co Trabajadora Social Comisaría Doce de Familia - Barrios Unid	Aprobado	Env.: 2024-06-04 20:35:25 Lec.: 2024-06-04 20:36:59 Res.: 2024-06-04 20:37:28 IP Res.: 190.24.102.202	
Elaboración	YOLIMA VILLALBA SANCHEZ YVillalba@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2024-06-04 20:37:28 Lec.: 2024-06-04 20:37:57 Res.: 2024-06-04 20:38:27 IP Res.: 191.156.157.237	
Revisión	CESAR ORLANDO CAÑON OLIVA CCanon@sdis.gov.co LIDER JURIDICO SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-06-04 20:38:27 Lec.: 2024-06-04 20:52:35 Res.: 2024-06-04 20:52:40 IP Res.: 186.102.53.79	
Firma	Natalia Velasco Castrillón nvelasco@sdis.gov.co Subdirectora para la Familia Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-06-04 20:52:40 Lec.: 2024-06-04 20:54:32 Res.: 2024-06-04 23:30:43 IP Res.: 186.86.34.53	

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024089520

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240604-203510-edd3f3-92595931

Creación: 2024-06-04 20:35:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-04 23:30:43



Escanee el código para verificación